

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 14 de mayo de 2025

**Asociación Nacional de la Industria de Suplementos Alimenticios
ANAISA**

A quien corresponda:

Por medio de la presente, hacemos constar que los ingredientes de nuestro producto **Colágeno Hidrolizado**, compuesto por colágeno hidrolizado (péptidos de colágeno tipo I y III):

1. Están permitidos para su uso en suplementos alimenticios por los organismos regulatorios en México, incluyendo la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, y demás disposiciones aplicables.
2. No se encuentran listados en el Programa de Monitoreo de Sustancias Prohibidas de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA, por sus siglas en inglés) para el año 2025, ni en las listas de sustancias y métodos prohibidos vigentes emitidas por dicha agencia.

Asimismo, garantizamos que en la fabricación de **Colágeno Hidrolizado** no se utilizan sustancias consideradas dopantes o restringidas, conforme a los estándares internacionales aplicables a deportistas y atletas, tanto profesionales como amateur.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera.

Atentamente,



Raúl A. Rodríguez Castillo
Representante Legal